



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Considerando el Decreto de Alcaldía 2024-445 de 14 de noviembre, modificada por Resolución de Alcaldía número 2024-0447 de 18 de Noviembre, por el que se aprueba la convocatoria para la contratación laboral temporal de UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO con cargo al Plan de Especial de Empleo y Gastos Corrientes promovido por la Excm. Diputación de Cáceres para atender las necesidades del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en los distintos espacios, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando las obligaciones contenidas en la normativa reguladora de la subvención así como en la estrategia de empleo de este Ayuntamiento, y solicitada oferta de empleo al SEXPE para la cobertura de la plaza referenciada sin haber recibido el documento de prelación del Centro de Empleo, en aras a garantizar tiempo real y efectivo para los candidatos preseleccionados puedan dar respuesta a la convocatoria y presentar en el Registro del Ayuntamiento la documentación exigida. .

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO .- Disponer la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes del proceso de selección, mediante contratación laboral temporal, de dos operarios de servicios múltiples con cargo al Plan Especial de Empleo y Gasto Corriente, promovido por la Diputación de Cáceres, con estricta sujeción a las bases inicialmente aprobadas por Resolución de Alcaldía 2024-0445 modificada por Resolución de Alcaldía 2024-0447, y cuyo contenido literal se reproduce en el anexo de la presente Resolución. **El nuevo plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14,00 horas del próximo 2 de Diciembre de 2024.**

SEGUNDO .- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios, sede electrónica <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web municipal del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata www.peraledadelamata.es . Asimismo, el texto completo de las bases de selección se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, solicitando la colaboración expresa de la Oficina de Empleo para la difusión de la convocatoria referenciada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

